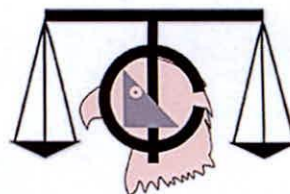
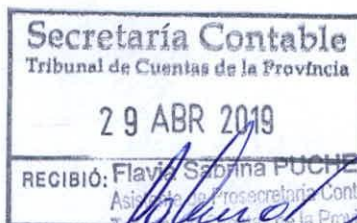




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

11:29 hs

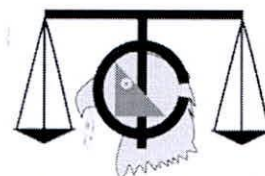
INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

D.P.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

INFORME CONTABLE Nº 183 /2019, LETRA: TCP-DPE

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o	DIRECCION PROVINCIAL DE
Jurisdicción Auditada:	ENERGIA
Período sujeto a control:	2018
Ley de Presupuesto sujeta a	Ley Provincial Nº 1191
control:	Ley Provincial Nº 1062

INFORME EJECUTIVO.....2

1 – Objeto2

2 – Opinión.....2

a) Cuadros:.....2

b) Indicadores.....4

c) Gráficos Demostrativos.....9

d) Resumen análisis critico.....13

3- Grado de cumplimiento.....15

4- Análisis Comparativo.....16

5- Información Adicional.....18

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas,
realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o
posterior y estimación del grado de recurrencia.....18

7- Recomendaciones.....18

INFORME ANALÍTICO.....27

1- Título.....27

2- Destinatario inmediato:27

3- Destinatario Final:.....27

4- Objeto:27

5- Alcance del trabajo de auditoría:.....27

6- Limitaciones al alcance:29

7- Tarea realizada:30

8- Opinión del Auditor:53

9- Recomendaciones:.....54

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias.

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

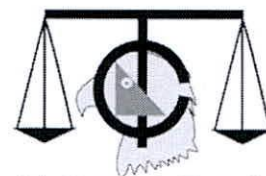
En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos , presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos ejecutados al 31/12/2018

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, no es posible pronunciarse sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos , por las limitaciones al alcance y los problemas analizados sobre el particular, por lo que me abstengo de opinar al respecto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En relación al Esquema A.I.F. base devengado, me abstengo de opinar sobre la información referida al 31/12/2018, por la limitación al alcance impuesta por la imposibilidad de validar el monto de los recursos.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En relación al Esquema A.I.F. base pagado, igualmente me abstengo de opinar sobre, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades/ de/financiamiento, en virtud de la imposibilidad de validar el monto de los recursos y de la significatividad de la inconsistencia expuesta en relación a la exposición de los recursos por el "criterio devengado"

– Estado de la Deuda Publica

En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública al 31/12/2018

– Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por:

a) La limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los mismos.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En relación al Movimiento del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre los recursos.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Devengado = 997.255.484,89 (1) (1)/(2) = 148,62 %

Crédito Orig. 671.031.000,81 (2)

Devengados = 997.255.484,89 (3) (3)/(4) = 89,60 %

Crédito Vig. 1.112.987.864,07 (4)

RECURSOS

Ejecutado = 987.310.333,35 (1) (1)/(2) = 147,13 %

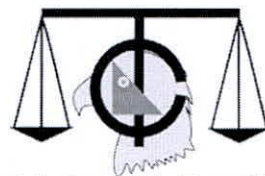
Form.Orig. 671.031.000,81 (2)

Ejecutado = 987.310.333,35 (3) = (3)/(4) = 88,71 %

Form. Defin. 1.112.987.864,07 (4)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

A continuación se expone el análisis realizado sobre los principales estados presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión de la D.P.E. referidos a los ejercicios 2017 y 2018.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2018–

Análisis comparativo Ejecución del Crédito ejercicios 2017 -2018

Gasto	2018		2017	
Devengado	997255484,89	89,6	762,427,381.66	87,94
Crédito Vigen	1112987864,07		866930622,45	

En términos globales en los ejercicios 2017 y 2018 la **ejecución del crédito vigente**, si bien muestra en ambos ejercicios una sub ejecución del crédito, **puede afirmarse que mantiene los valores.**

Ejecución del Gasto – Análisis Vertical comparativo ejercicios 2017 -2018

2018

2017

GASTOS	DEVENGADO	% EJCUC	% PART.	DEVENGADO	% EJCUC	% PART.
GASTOS EN PERSONAL	222561764,11	99,23	22,32	191827160,95	100,00	25,16
BIENES DE CONSUMO	255631372,05	84,87	25,63	220,444,512.41	94,00	28,91
SERVICIOS NO PERSONALES	44514175,33	83,56	4,46	71,390,117.55	78,00	9,36
BIENES DE USO	462259070,55	90,82	46,35	261,210,632.46	11,00	34,26
TRANSFERENCIAS	6801414,67	64,45	0,68	6,930,853.83	28,00	0,91
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00
SERVICIO DE DEUDA Y DIS MIN	4128379,25	100,00	0,42	9,437,065.69	99,00	1,24
OTROS GASTOS	1359308,93	0,00	0,14	1,187,038.77	82,00	0,16
GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS	997255484,89		100,00	762427381,66		100,00

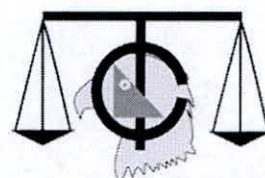
Gasto Devengado	VARIACION 2017/2018	
	Variacion \$	Variac. %
Gastos en persona	30734603,16	16,02
Bienes de Consumo	35186859,64	15,96
Servicios no persona- les	-26875942,22	-37,64
Bienes de Uso	201048438,09	76,96
Transferencias	129439.16	1,86
Servicio de deuda y Disminución de Otros Pasivos	-5308686.44	-56,25
Otros Gastos	172270,16	14,51
TOTAL	234828103,23	30,8

- Del análisis de las variaciones en el gasto devengado a nivel global entre ejercicio 2017 y 2018 se puede verificar un aumento promedio de aproximadamente un 30,8 % por año.

- De la variación a nivel de inciso en el período analizado respecto 2017 (VARIACION 2017/2018), y considerando la incidencia que tiene cada una en el total del gasto ejecutado se puede advertir que la partida que tuvo un mayor aumento es la de Bienes de Uso,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

con un 76,96 % . Esta partida tiene especial relevancia toda vez que expresa las erogaciones en bienes de capital.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2018-

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2017-2018

Recursos	2018		2017	
Definitivo	1112987864,07	89	866930622,46	81
Ejecutados	987310333,35		706023808,75	
No ejecutados	125677530,72	11	160906813,71	19

- En los **ejercicios 2017 y 2018** el desvío entre el recurso estimado y el efectivamente recaudado no ha sido muy significativo, continuándose con una adecuada estimación

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado -

Análisis comparativo de la Cuenta de Resultado Presupuestario Ejercicios 2017-2018 - Base devengado

Concepto	2018	2017
I. INGRESOS CORRIENTES (DEVENGADOS)	614314337,11	\$ 582,508,114.90
II. GASTOS CORRIENTES	530272667,26	\$ 492,340,135.85
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	84041669,85	\$ 90,167,979.05
IV. INGRESOS DE CAPITAL	0	\$ 0.00

V. GASTOS DE CAPITAL	463473397,62	\$ 262,403,355.67
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	614314337,11	\$ 582,508,114.90
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	993746064,88	\$ 754,743,491.52
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII-Rentas de la Propiedad)	993127105,64	\$ 754,743,491.52
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)	-379431727,77	-\$ 172,235,376.62
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	331423140	\$ 0.00
XI. GASTOS FIGURATIVOS		\$ 0.00
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-378812768,53	-\$ 172,235,376.62
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-48008587,77	-\$ 172,235,376.62

En relación al **resultado económico** de la **Cuenta Corriente** en el periodo bajo análisis ha bajado levemente de un ahorro de \$ 90.167979,05 a un ahorro de \$ 84.041.669,85

En relación a la **Cuenta de Capital** puede verificar claramente el incremento de los Gastos de Capital (Bienes de Uso).

En relación al **Resultado Financiero Previo a Contribuciones** en el periodo bajo análisis ha desmejorado significativamente como consecuencia del efecto combinado de la Cuenta Corriente y de Capital.

Por último el **Resultado Financiero** en virtud del aumento de las contribuciones figurativas ha descendido en forma importante.

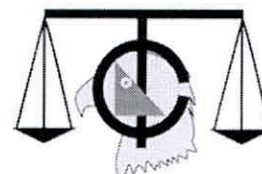
Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2018 -

Con respecto a los **Valores Activos** del análisis de la evolución de estos últimos 2 ejercicios se puede advertir un cambio de situación entre los saldos bancarios y los créditos

En relación a los **Valores Pasivos** se puede mencionar la abrupta caída del rubro “Proveedores” y el importante incremento de “Obligaciones de ejercicios anteriores”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Verificación cumplimiento Art. 42° Ley de Administración Financiera N° 495

Control Art. 42 L.A.F. N° 495	2018	2017
Total Gasto		
Devengado	997.255.484,89	762.427,381.66
Total Gasto		
Pagado	980.135.671,06	438.660,622.94
Saldo Pen- diente a Pa- gar	17.119.813,83	323.766,758.72
Saldo Caja y Banco al cie- rre	114.592.459,79	277.561,511.81
	97.472.645,96	-46,205,246.91

Del análisis de la Ejecución de los Gastos y las existencias de disponibilidades que surgen del Estado de Situación del Tesoro, se puede verificar que en el ejercicio 2018 se cumple ampliamente la exigencia establecida en el Art. 42° de la Ley de Administración Financiera N° 495 la cual exige que el total de gastos devengados no cancelados al cierre del ejercicio sea cancelado con la existencia de disponibilidades (caja y banco) a esa fecha.

c) Gráficos Demostrativos

Ejecución de Gastos por Inciso

CUADRO I: CREDITO ORIGINAL Y VIGENTE VS. DEVENGADO

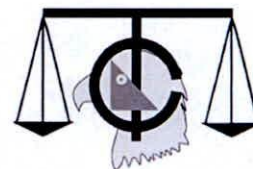
Inc.	Descripción	Crédito				Crédito Devengado	Devengado vs (%)	
		Original	%	Vigente	%		Original	Vigente
10000	GASTOS EN PERSONAL	181.980.412,31	27,12	224.299.109,00	20,15	222.561.764,11	122,30	99,23
20000	BIENES DE CONSUMO	255.792.999,67	38,12	301.191.038,62	27,06	255.631.372,05	99,94	84,87
30000	SERV. NO PERSONALES	87.439.820,56	13,03	53.270.163,92	4,79	44.514.175,33	50,91	83,56
40000	BIENES DE USO	108.569.855,00	16,18	508.979.639,26	45,73	462.259.070,55	425,77	90,82
50000	TRANSFERENCIAS	22.552.781,89	3,36	10.552.781,89	0,95	6.801.414,67	30,16	64,45
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	8.566.732,14	1,28	8.566.732,14	0,77	0,00	0,00	0,00
70000	SERV. DE LA DEUDA Y DIS	4.128.399,24	0,62	4.128.399,24	0,37	4.128.379,25	100,00	100,00
80000	OTROS PASIVOS	2.000.000,00	0,30	2.000.000,00	0,18	1.359.308,93	67,97	67,97
	TOTAL	671.031.000,81	100,00	1.112.987.864,07	100,00	997.255.484,89	148,62	89,60

CUADRO II: CREDITO VIGENTE Y DEVENGADO - ANALISIS VERTICAL POR INCISO

	VIGENTE		DEVENGADO	
	\$	%	\$	%
GASTOS EN PERSONAL	224.299.109,00	20,15	222.561.764,11	22,32
BIENES DE CONSUMO	301.191.038,62	27,06	255.631.372,05	25,63
SERVICIOS NO PERSONALES	53.270.163,92	4,79	44.514.175,33	4,46
BIENES DE USO	508.979.639,26	45,73	462.259.070,55	46,35
TRANSFERENCIAS	10.552.781,89	0,95	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8.566.732,14	0,77	6.801.414,67	0,68
SERVICIOS DE LA DEUDA Y DI	4.128.399,24	0,37	4.128.379,25	0,41
OTROS GASTOS	2.000.000,00	0,18	1.359.308,93	0,14
	1.112.987.864,07	100,00	997.255.484,89	100,00

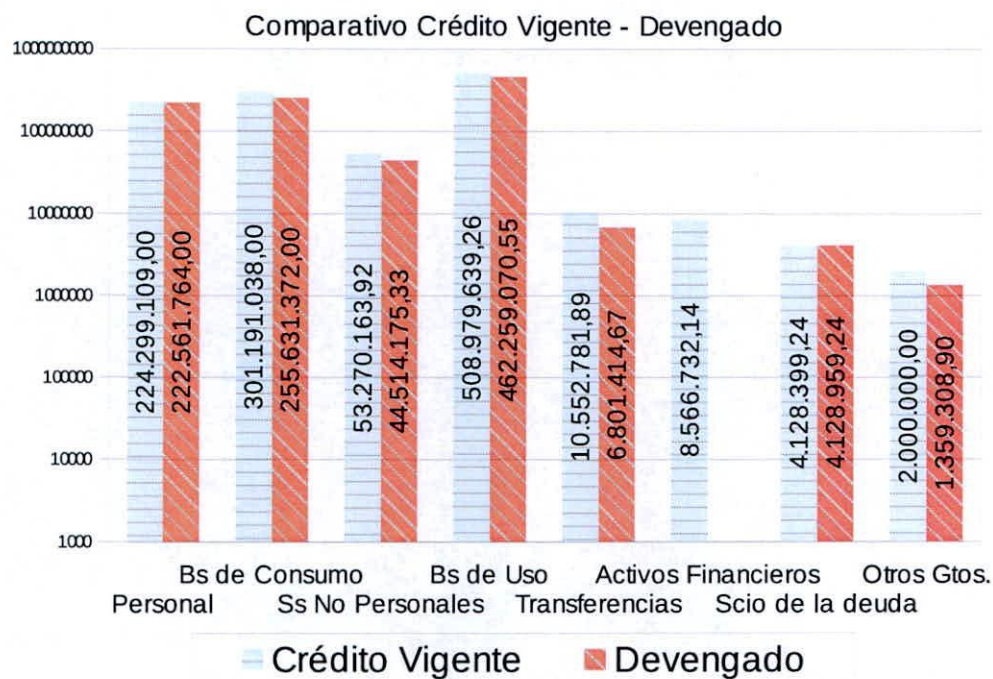


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

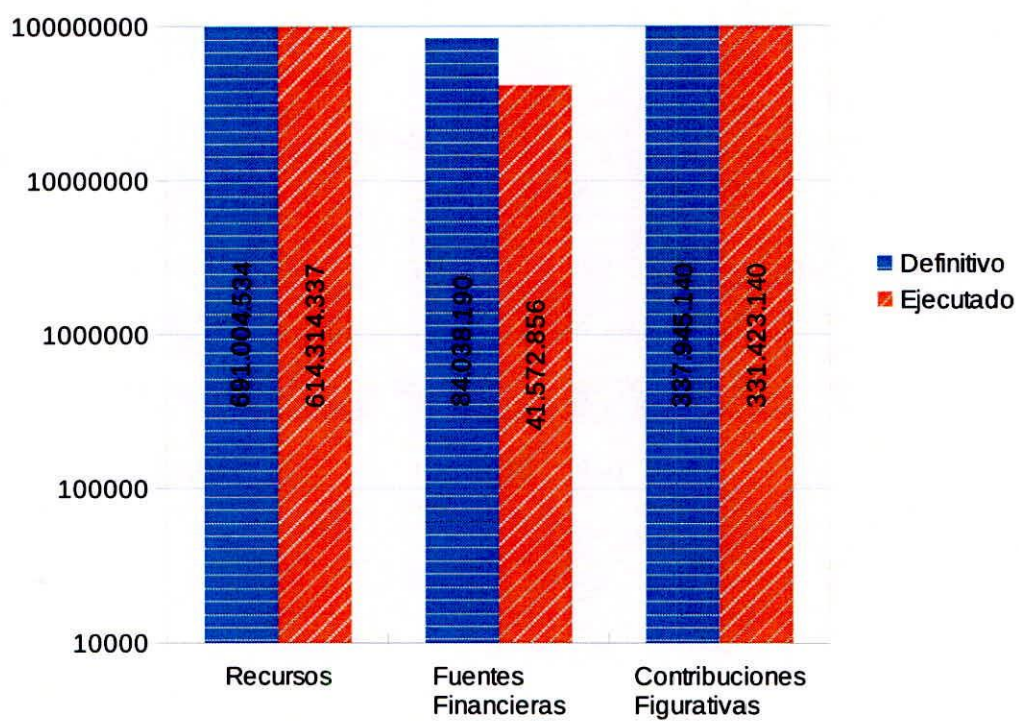
“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”



Ejecución de Recursos

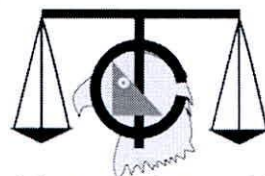
Rubros	Definitivo	Ejecutado	%
Recursos	691.004.533,92	614.314.337,20	62,22%
Fuentes Financieras	84.038.190,15	41.572.856,15	4,21%
Contribuciones Figurativas	337.945.140,00	331.423.140,00	33,57%
	1.112.987.864,07	987.310.333,35	100,00%

Comparativo Recursos - Definitivo/Ejecutado





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

d) Resumen análisis critico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2018	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
DPE	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI

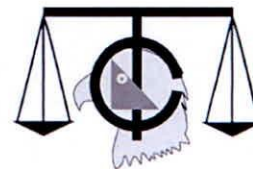
(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley Provincial N° 495.

“d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativo o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado “reglas” jurídicas o de otro tipo pero “reglas” al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su “ejercicio”, ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado”.

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

3- Grado de cumplimiento

1 - De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la ley N° 495.

Se ha dado cumplimiento a lo señalado a través de la Nota NOI N° 733/19 PRE – DPE a fs. 587/590.

2- Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados es posible concluir que la planta ocupada correspondiente a Contratados, planta permanente y puestos políticos, no supera el total de cargos aprobados por la Ley Provincial 1191

Asimismo se ha constatado que se ha cumplido con la obligación de informar trimestralmente a la Legislatura Provincial.

Se ha cumplido también con el art. 2 de la ley 1062 complementaria permanente de presupuesto en cuanto a las modificaciones presupuestarias de Gastos y Recursos.

3- De la Resolución de Contaduría General N° 17/17 “Regimen de intervencion en la cuenta General de Inversion como de las unidades de Auditoria Interna”

A través del Informe AUI N° 293/19 del 29/03/19 el Auditor Interno toma intervención en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Contaduría N° 17/17 respetando formato y contenido.

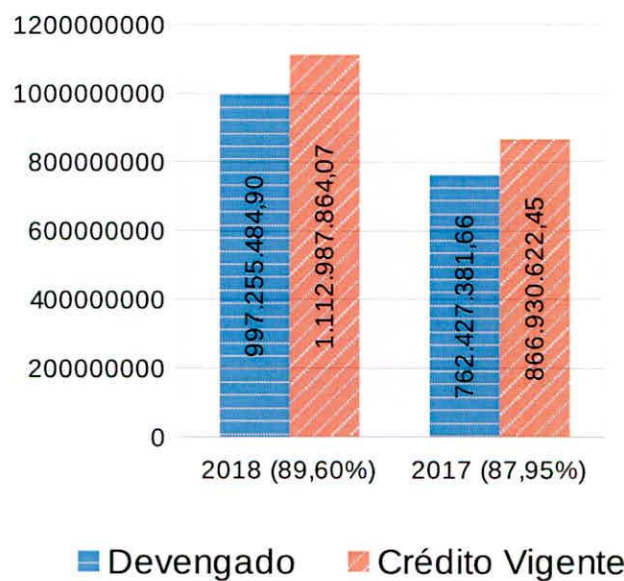
4- Análisis Comparativo

Comparacion de Gastos Devengados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

Incisos	2018			2017		
	Credito Vigente	Devengado	%	Credito Vigente	Devengado	%
Gto en Personal	224.299.109,00	222.561.764,11	22,32%	192.190.701,84	191.827.160,95	25,16%
Bs de Consumo	301.191.038,62	255.631.372,05	25,63%	241.579.450,00	220.444.512,41	28,91%
Ss No Personales	53.270.163,92	44.514.175,33	4,46%	85.424.735,00	71.390.117,55	9,36%
Bs de Uso	508.979.639,26	462.259.070,55	46,35%	327.106.408,61	261.210.632,46	34,26%
Transferencias	10.552.781,89	6.801.414,67	0,68%	8.550.000,00	6.930.853,83	0,91%
Activos Financieros	8.566.732,14	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Serv. de la deuda	4.128.399,24	4.128.379,25	0,41%	10.637.067,00	9.437.065,69	1,24%
Otros Gtos.	2.000.000,00	1.359.308,93	0,14%	1.442.260,00	1.187.038,77	0,16%
TOTAL	1.112.987.864,07	997.255.484,90	100,00%	866.930.622,45	762.427.381,66	100,00%

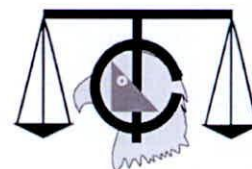
Ejecución Presupuestaria de Gastos

Comparativo 2017-2018





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

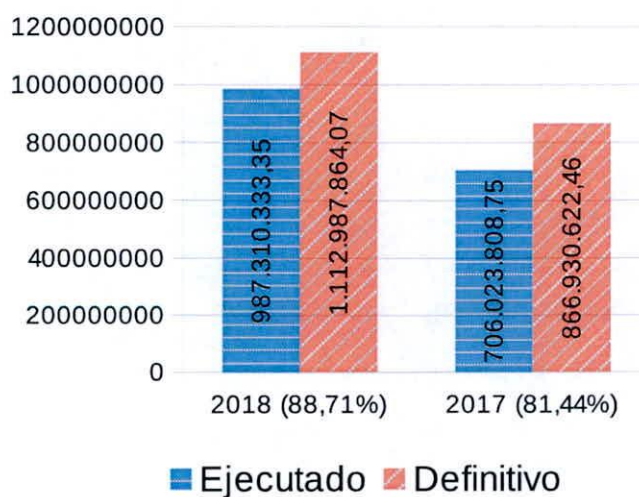
“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Comparación de Recursos Ejecutados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

RECURSOS	Ejecutado 2018	%	Ejecutado 2017	%
Recursos	614.314.337,20	59,00%	582.508.114,90	82,51%
Fuentes Financieras	41.572.856,15	12,51%	123.515.693,85	17,49%
Contribuciones Figurativas	331.423.140,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	987.310.333,35	100,00%	706.023.808,75	100,00%

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Comparativo 2017-2018



5- Información Adicional

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable N° 067/19 Letra: TCP-PL, adicional al presente y emitido oportunamente, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO se ha dado respuesta al punto en cuestión. En el citado, se realizó el compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, realizadas durante el ejercicio 2018.

7- Recomendaciones

Rubro Créditos

Respecto de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del Ejercicio, se observa que el saldo del rubro Crédito (\$184.667.417,22 s/ Balance General) es mas del 35 % del monto de ventas (\$514.727.617,29) señalando una desproporción que aconseja realizar un estudio sobre la cobrabilidad de dichos créditos.

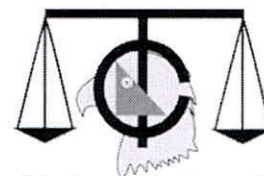
Otras recomendaciones

Asimismo se reiteran las recomendaciones realizadas el año 2017 que permanecen sin haber sido cumplimentadas:

1 – Se sugiere que cuando se emitan las Resoluciones que aprueban las modificaciones presupuestarias de los créditos, se mencione en sus considerandos y su parte resolutive los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



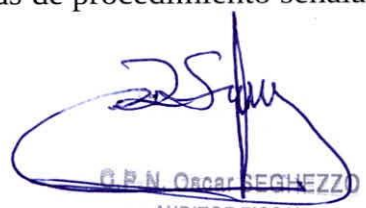
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

incisos que se modifican y el monto de la modificación aprobada en cada uno de ellos.

2 – Se recomienda se dicte una normativa interna reglamentaria que contemple el procedimiento administrativo para las tareas previa, concurrentes y posteriores de liquidación de haberes del personal, que permita, entre otros puntos, el control de los comprobantes, reportes y documentos en general, su archivo y requisitos (firmas, responsables, supervisión, controles cruzados)

3 – La DPE no cuenta habilitado en su sistema informático la registración presupuestaria de los recursos incumpliendo las premisas legales establecidas en la ley 495 art. 32, no emite acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos, el proceso de registración de los recursos de la institución no se encuentra documentado en un manual de procedimientos, lo cual dificulta notablemente su adecuado control; se constata la ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la Auditoría Interna, se constató el incumplimiento de lo establecido en el Memorandum DPE N° 6/2013 y 7/2013, ambos de 22/02/2013, emitidos por el Dto. Administrativo Contable, a la división comercial y división contable respectivamente, en el cual se solicitaba la colaboración entre ambas áreas para la implementación del mecanismo de registro de ingresos, dando inicio a un expediente administrativo mensual, y finalmente se verificó la deficiencia formal en cuanto a la compilación de la documentación que debe obrar en cada expediente de recursos. Se recomienda llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a regularizar los incumplimientos y fallas de procedimiento señalados.


Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 2317

ANEJO I

PLANTILLA TIPO 3

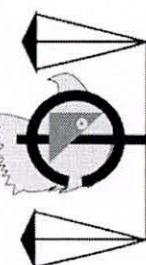
(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

	Cred. Original	Aumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
1000 GASTOS EN PERSONAL	101.889.411,531	10.655.471,173	63.338.717,24	224.206.165,46	222.561.764,11	222.561.764,11	218.779.348,79	218.779.348,79	1.377.344,89
10100 Personal permanente	16.750.182,031	87.574.388,73	58.728.417,04	196.596.153,72	195.362.184,88	195.362.184,88	195.362.184,88	195.362.184,88	1.233.668,02
10200 Personal Temporario	3.652.492,02	1.006.163,00	0,00	5.658.655,02	5.440.193,00	5.440.193,00	5.440.193,00	5.440.193,00	18.461,96
10300 Servicios extraordinarios	2.560.463,34	7.648.884,00	341.390,00	9.867.957,34	9.789.877,00	9.789.877,00	9.789.877,00	9.789.877,00	78.080,34
10400 Asignaciones familiares	2.207.141,10	2.193.046,00	0,00	4.400.187,10	4.400.074,00	4.400.074,00	4.400.074,00	4.400.074,00	113,10
10500 Asistencia social al personal	2.713.707,04	5.812.144,00	2.421.000,00	6.104.851,04	5.577.079,88	5.577.079,88	5.577.079,88	5.577.079,88	526,16
10600 Beneficios y compensaciones	2.796.933,84	822.774,00	1.848.000,00	1.771.707,84	1.771.609,33	1.771.609,33	1.771.609,33	1.771.609,33	98,51
2000 BIENES DE CONSUMO	255.292.499,457	85.360.219,37	30.988.794,72	257.191.000,00	257.155.434,24	255.431.372,65	255.431.372,65	255.431.372,65	45.559.666,57
20100 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.183,54	319.101,67	39.815,58	349.469,63	348.040,75	348.040,75	348.040,75	348.040,75	1.428,88
20200 Textiles y vestuario	3.989.293,07	486.000,00	150.533,40	4.324.760,07	4.323.631,86	4.323.631,86	4.323.631,86	4.323.631,86	3.128,21
20300 Productos de papel, cartón e impresos	790.781,25	20.212,01	474.701,26	296.292,00	296.349,00	296.349,00	296.349,00	296.349,00	60,00
20400 Productos de cuero y caucho	1.372.243,04	0,00	1.048.306,02	323.937,02	0,00	0,00	0,00	0,00	323.937,02
20500 Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.191.887,15	1.333.600,24	892.410,00	5.633.077,39	5.632.021,60	5.632.021,60	5.632.021,60	5.632.021,60	2.549.847,79
20600 Productos de minerales no metálicos	1.807.319,10	1.424,00	1.265.367,10	542.376,00	696,43	696,43	696,43	696,43	541.679,57
20700 Productos metálicos	980.437,78	795.187,48	1.421.487,80	1.354.137,46	867.165,59	867.165,59	867.165,59	867.165,59	486.967,67
20800 Otros bienes de consumo	2.755.763.862,03	55.017.859,00	31.300.018,73	2.479.521.702,30	2.366.103.631,20	2.366.103.631,20	2.366.103.631,20	2.366.103.631,20	9.661.199,09
3000 SERVICIOS NO PERSONALES	67.439.878,56	39.631.417,69	64.801.860,33	57.277.435,92	49.939.311,33	44.114.173,33	44.114.173,33	43.087.631,87	8.755.905,99
30100 Alquileres y derechos	62.542.611,94	1.695.197,01	46.199.632,75	18.038.176,20	17.759.104,74	17.759.104,74	17.759.104,74	17.759.104,74	2.783.466,46
30200 Mantenimiento, reparación y limpieza	5.020.557,66	3.066.868,00	4.503.871,69	4.583.554,97	4.055.527,14	3.431.337,64	3.431.337,64	3.431.337,64	1.082.219,91
30300 Servicios técnicos y profesionales	3.579.678,22	5.110.922,65	6.115.218,37	2.574.382,50	1.834.822,82	1.660.842,82	1.660.842,82	1.660.842,82	614.539,68
30400 Servicios comerciales y financieros	6.512.897,80	3.102.338,10	1.603.648,50	7.911.497,41	7.063.295,94	7.063.295,94	7.063.295,94	7.063.295,94	868.201,47
30500 Publicidad y propaganda	106.470,00	5.150.000,00	2.33.895,41	5.022.484,59	4.728.500,00	4.337.400,00	4.337.400,00	4.337.400,00	685.084,59
30600 Pasajes y viáticos	928.305,84	378.257,07	542.608,00	764.054,91	760.457,38	760.457,38	760.457,38	760.457,38	3.597,53
30700 Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	640.726,60	158.808,41	102.714,33	696.820,68	684.328,06	684.328,06	684.328,06	684.328,06	2.492,62
30800 Otros servicios	7.344.920,66	9.932.925,45	4.160.734,00	13.117.112,11	12.168.874,79	7.997.961,79	7.997.961,79	7.997.961,79	5.100.156,66
4000 BIENES DE USO	1.085.560.855,00	421.571.407,65	21.111.793,39	1.505.979.069,26	1.484.896.535,31	1.484.896.535,31	1.484.896.535,31	1.484.896.535,31	46.726.568,71
40100 Bienes Preciosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200 Construcciones	42.833.660,70	45.749.188,00	6.234.000,00	82.348.848,70	69.410.444,95	52.350.481,71	52.350.481,71	52.350.481,71	29.998.366,99
40300 Maquinaria y equipo	65.683.894,30	375.566.301,65	14.875.503,39	476.474.692,56	415.342.180,36	409.902.688,84	409.902.688,84	409.902.688,84	16.722.103,72
40400 Vehículos, camionetas y otros elementos de transporte	52.700,00	0,00	52.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.700,00
40500 Activos intangibles	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	5.900,00	5.900,00	5.900,00	5.900,00	100,00
5000 TRANSFERENCIAS	22.552.781,89	1.000.000,00	13.000.000,00	10.552.781,89	6.801.414,67	6.801.414,67	6.801.414,67	6.801.414,67	3.751.367,22
50100 Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	10.700.000,00	0,00	12.000.000,00	4.200.000,00	3.176.912,00	3.176.912,00	3.176.912,00	3.176.912,00	1.623.088,00
50200 Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300 Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	2.160.000,00	1.000.000,00	0,00	3.160.000,00	2.410.175,60	2.410.175,60	2.410.175,60	2.410.175,60	749.824,40
50400 Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700 Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800 Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs. de Capital	4.192.781,89	0,00	1.000.000,00	3.192.781,89	1.214.327,07	1.214.327,07	1.214.327,07	1.214.327,07	1.978.454,82
6000 ACTIVOS FINANCIEROS	8.566.732,14	0,00	0,00	8.566.732,14	8.566.732,14	8.566.732,14	8.566.732,14	8.566.732,14	0,00
60500 Incremento de activos de dividendos y adelantos a proveer y contrasano	41.28.379,25	0,00	0,00	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	15.999
7000 SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	41.28.379,25	0,00	0,00	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	0,00
70100 Servicio de la deuda interna	41.28.379,25	0,00	0,00	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	41.28.379,25	0,00
8000 OTROS GASTOS	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.359.380,93	1.359.380,93	1.359.380,93	1.359.380,93	640.619,07
80200 Descuentos y bonificaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.359.380,93	1.359.380,93	1.359.380,93	1.359.380,93	640.619,07
TOTAL DE GASTOS	671.831.000,81	644.137.143,44	282.248.288,16	1.033.719.855,09	1.033.719.855,09	1.033.719.855,09	1.033.719.855,09	1.033.719.855,09	115.732.378,18


C.P.N. Oscar SEGHEZZI
AUTOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2
(CUADRO N° 2 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO” Y CUADRO N° 9 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO”)

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS	643.480.557,92	47.523.976,00	0,00	691.004.533,92	614.314.337,20	76.690.196,72
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	89.500.000,00	17.348.127,00	0,00	106.848.127,00	84.924.940,41	21.923.186,59
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.192.781,89	4.773.911,00	0,00	8.966.692,89	1.384.326,46	7.582.366,43
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	549.787.776,03	25.401.938,00	0,00	575.189.714,03	528.005.070,33	47.184.643,70
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	27.550.442,89	56.487.747,26	0,00	84.038.190,15	41.572.856,15	42.465.334,00
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	27.550.442,89	56.487.747,26	0,00	84.038.190,15	41.572.856,15	42.465.334,00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	337.945.140,00	0,00	337.945.140,00	331.423.140,00	6.522.000,00
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	671.031.000,81	441.956.863,26	0,00	1.112.987.864,07	987.310.333,35	125.677.530,72

C.P.N. Oscar SEGHEZZO

AUDITOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

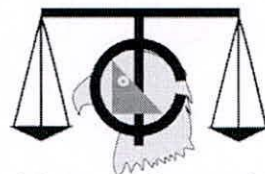
CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento
Ejercicio: 2018

I. INGRESOS CORRIENTES	614.314.337,11
INGRESOS TRIBUTARIOS	84.924.940,31
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.384.326,47
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	528.005.070,33
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	530.272.667,26
PERSONAL	222.561.764,11
BIENES CORRIENTES	255.631.372,05
SERVICIOS NO PERSONALES	44.514.175,33
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	5.587.087,60
INTERESES DE LA DEUDA	618.959,24
OTROS	1.359.308,93
III AHORRO/DESAHORRO	84.041.669,85
IV.RECURSOSDE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	463.473.397,62
INVERSION REAL DIRECTA	462.259.070,55
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.327,07
VI RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-379.431.727,77
TOTAL RECURSOS	614.317.337,11
TOTAL GASTOS	993.746.064,88
VII RECURSOS FIGURATIVOS	331.423.140,00
VIII GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-48.008.587,77
X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	233.894.593,15
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	211.079.179,96
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO OTROS PASIVOS	22.815.413,19
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
XI APLICACIONES FINANCIERAS	185.886.005,38
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	130.234.514,16
AMORT. DEUDA Y DISMIN. OTROS PASIVOS	55.651.491,22
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONE FINANCIERAS	0,00
XII FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	48.008.587,77
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX + XII)	


C.P.N. Oscar SEGHEZZI
 AUDITOR FISCAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4.1 a 4.5 según corresponda)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	569.310.858,73
INGRESOS TRIBUTARIOS	84.924.940,31
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.214.327,07
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	
INGRESOS DE OPERACIONES	483.171.591,35
RENTAS DE LA PROPIEDAD	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
II. GASTOS CORRIENTES	517.023.348,18
PERSONAL	210.779.348,75
BIENES CORRIENTES	255.409.971,03
SERVICIOS NO PERSONALES	43.887.631,87
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	5.587.087,60
INTERESES DE LA DEUDA	
OTROS	1.359.308,93
III AHORRO/DESAHORRO	52.287.510,55
IV.RECURSOSDE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	
V. GASTOS DE CAPITAL	463.112.322,88
INVERSION REAL DIRECTA	461.993.994,94
INVERSION FINANCIERA	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.118.327,94
VI RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-410.824.812,33
TOTAL RECURSOS	569.310.858,73
TOTAL GASTOS	980.135.671,06
VII RECURSOS FIGURATIVOS	331.423.140,00
VIII GASTOS FIGURATIVOS	
IX NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-79.401.672,33
X FUENTES DE FINANCIAMIENTO	216.774.779,32
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	211.079.179,96
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO OTROS PASIVOS	5.695.599,36
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
XI APLICACIONES FINANCIERAS	137.373.106,99
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	85.231.035,78
AMORT. DEUDA Y DISMIN. OTROS PASIVOS	52.142.071,21
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONE FINANCIERAS	
XII FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	79.401.672,33
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX + XII)	0,00

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro Nº 5)
Ejercicio: 2018

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

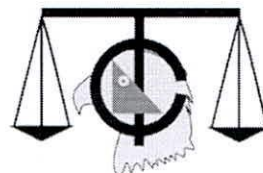
PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0,00		0,00				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0,00		0,00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0,00		0,00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0,00		0,00				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0,00		0,00				
TITULOS PROVINCIALES (1)	302.926,51	pesos	302.926,51	sin			
OTROS DEUDAS (1)	93.765.000,00	pesos	93.765.000,00	sin	09/03/17		
Deuda flotante			0,00				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
TOTAL	94.067.926,51		94.067.926,51				



C.P.N. Oscar SED
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2018

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	332.689.254,12
Caja	4.000,00
Bancos	121.736.807,10
Inversiones Financieras	3.152,48
Créditos	210.945.294,54
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	1.383.507,93
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	151.878.370,33
- Anticipos otorgados	57.420.162,13
- Otros Créditos	263.254,15
2) Valores Pasivos	650.781.477,19
Remuneraciones a Pagar	11.782.415,36
Proveedores	1.113.020,09
- Bienes de Consumo	221.401,02
- Servicios no personales	626.543,46
- Bienes de Uso y Construcciones	265.075,61
Transferencias a pagar	95.999,13
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	531.832.033,10
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	302.926,51
Fondos de Terceros y en Garantía	7.400.102,00
Otros	98.254.981,00
3) Diferencia (1-2)	-318.092.223,07

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO

AUDITOR FISCAL

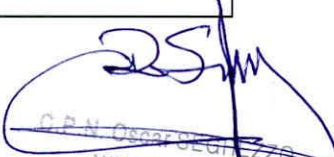
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

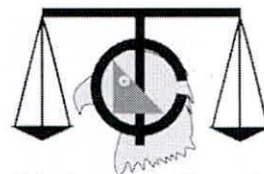
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2018

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/18)	277.561.511,81
I a. Fondos Disponibles Provinciales	271.352.120,77
Caja	4.000,00
Bancos	271.348.120,77
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	6.209.391,04
II INGRESOS	912.750.414,95
II a. Presupuestarios	859.169.811,39
Ingresos Tributarios	84.924.940,41
Ingresos no tributarios	1.109.624,46
Venta de Bienes y Servicios	441.437.985,70
Contribuciones Figurativas	331.697.260,82
Otros	0,00
II b. No Presupuestarios	53.580.603,56
Fondos de Terceros	9.396.806,73
Otros	44.183.796,83
III EGRESOS	980.135.671,06
III a. Presupuestarios	980.135.671,06
Gasto en Personal	210.779.348,75
Bienes y Servicios	299.297.602,90
Bienes de Uso	461.993.994,94
Transferencias	6.705.415,54
Gastos Figurativos	0,00
Otros	1.359.308,93
III b. No Presupuestarios	88.435.448,60
Fondos de Terceros	8.457.850,46
Otros	79.977.598,14
IV Saldos Finales (al 31/12/18)	114.592.459,79
IV a. Fondos Disponibles Provinciales	114.592.459,79
Caja	4.000,00
Bancos	114.588.459,79
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	7.148.347,31


OSCAR SEGURA
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 183/2019, LETRA: TCP-Deleg. DPE

CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P.
RAFAEL CHOREN.

3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO .

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 2018 del Poder Legislativo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

El examen de la Cuenta de Inversión presentada por la DPE fue realizado de acuerdo con las pautas y normas profesionales de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta de Inversión (Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público y el Memorandum S.C. N° 01/2019.)

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de la documentación examinada, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

Marco Normativo:

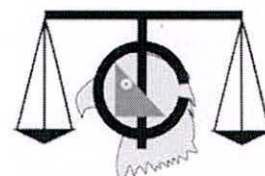
Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

- A) **Bienes de Uso:** Debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes
- B) **Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable.** Los módulos de los sistemas informáticos utilizado durante el ejercicio 2018 no cumplen con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495.
- C) **Construcciones y Mantenimiento y Reparación de Edificios:** De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas Inciso 4. Partida 42-Construcciones e Inciso 3. Partida 331 se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, que ha emitido el Informe Contable N° 164/2019 razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-18.
- D) **Recursos :** – La DPE no cuenta habilitado en su sistema informático la registración presupuestaria de los recursos incumpliendo las premisas legales establecidas en la Ley 495 art. 32, no emite acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos, el proceso de registración de los recursos de la institución no se encuentra documentado en un manual de procedimientos, lo

cual dificulta notablemente su adecuado control; se constata la ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la Auditoría Interna, se constató el incumplimiento de lo establecido en el Memorandum DPE N° 6/2013 y 7/2013, ambos de 22/02/2013, emitidos por el Dto. Administrativo Contable, a la división comercial y división contable respectivamente, en el cual se solicitaba la colaboración entre ambas áreas para la implementación del mecanismo de registro de ingresos, dando inicio a un expediente administrativo mensual, y finalmente se verificó la deficiencia formal en cuanto a la compilación de la documentación que debe obrar en cada expediente de recursos.

Esta limitación, que ya había sido señalada en el análisis del ejercicio anterior, no fue corregida por el Organismo hasta la fecha de cierre del ejercicio analizado.

Por su importancia y gravedad, la limitación citada no permite validar los ingresos de la D.P.E., no siendo posible aplicar procedimientos alternativos para subsanarla.

7- Tarea realizada:

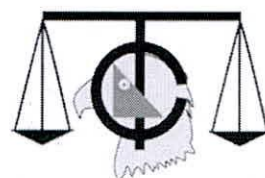
Consideraciones preliminares a las tareas realizadas

El presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2018, fue aprobado mediante Ley Provincial N° 1191. Por otro lado, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 03/2018 (fs.93/95 rpxpediente N° 248/2019) relacionado con la distribución administrativa de las partidas.

El art. 2° de la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial N° 1060 (Ley de Ministerios) que reza: “*Compete al Ministerio*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas”.

Por otro lado, la información relativa a la Cuenta de Inversión 2018 para su análisis y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida al organismo mediante Nota Externa N° 521/2019 del 13/03/19. Así las cosas, a través de la Nota N° 737/2019 – D.P.E. recepcionada por esta delegación en fecha 01/04/2018, se efectuó la presentación de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2018, cumpliendo con el plazo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02, modificado por Decreto Provincial N°062/15, que en su art. 1° establece que la recepción de la Cuenta General del Ejercicio, deberá producirse como máximo el 31 de marzo de cada año, salvo la Administración Central.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria N° 15/02 para el estudio de la Cuenta de Inversión y el Memorándum N° 01/2019 en cuanto a la presentación de los informes ejecutivo y analítico.

A efectos de reunir los elementos de juicios válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta de Inversión 2018, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias e inversiones, verificando las conciliaciones bancarias efectuadas por el Organismo.
- Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la

Ejecución Presupuestaria.

- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2018.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación respaldatoria de los importes volcados en los mismos, sobre la base de la muestra seleccionada.
- Revisiones conceptuales y comprobaciones matemáticas.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

Resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría y su análisis:

Es importante resaltar que la Cuenta de Inversión está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, el resultado económico y financiero del ejercicio, las operaciones de deuda pública, los movimientos del Tesoro durante el mismo y la situación del Tesoro a la fecha de cierre, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

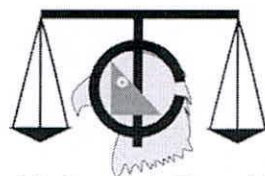
Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este equipo de trabajo, en base a los alcances y limitaciones expuestos

A) Relevamiento del Sistema Administrativo Contable.

Con el fin de tomar conocimiento sobre el Sistema de información utilizado por la D.P.E., se analizó el contenido de la Nota N° 701/2019 Letra D.P.E. (fs.675/682 del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

expediente N° 248/2019) Punto 1, 2, 3, 4 y 5 suscripta por Alejandro LEDESMA,
Presidente de la D.P.E.

**Medidas y/o acciones tomadas respecto de las Recomendaciones efectuadas en el
Informe de la Cuenta 2017 N° 199/2017 Letra TCP-D.P.E.:**

1 – Se sugiere que cuando se emitan las Resoluciones que aprueban las modificaciones presupuestarias de los créditos, se mencione en sus considerandos y su parte resolutive los incisos que se modifican y el monto de la modificación aprobada en cada uno de ellos.

Al respecto podemos establecer que se dio cumplimiento a la recomendación efectuada , modificando en el sentido solicitado las resoluciones a partir del mes de Julio de 2018.

2 - Se ha verificado la falta de intervención del servicio de Auditoria Interna de la DPE en la totalidad de los expedientes de liquidación de haberes correspondientes al ejercicio 2017 y de la totalidad de los expedientes de recursos, incumpliendo lo dispuesto en la ley provincial N° 495 art. 96, 97 y 98 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Respecto a los expedientes de haberes 2018, fueron intervenidos por el Auditor Interno a partir del mes de Mayo, mientras que los expedientes de recursos no han sido objeto de ninguna intervención.

3 – Se recomienda se dicte una normativa interna reglamentaria que contemple el procedimiento administrativo para las tareas previa, concurrentes y posteriores de liquidación de haberes del personal, que permita, entre otros puntos,

el control de los comprobantes, reportes y documentos en general, su archivo y requisitos (firmas, responsables, supervisión, controles cruzados)

No existe constancia de progreso al día de la fecha.

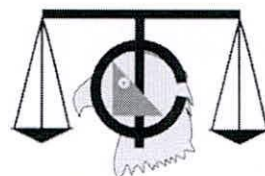
4 – La DPE no cuenta habilitado en su sistema informático la registración presupuestaria de los recursos incumpliendo las premisas legales establecidas en la ley 495art. 32, no emite acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos, el proceso de registración de los recursos de la institución no se encuentra documentado en un manual de procedimientos, lo cual dificulta notablemente su adecuado control; se constata la ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la Auditoría Interna, se constató el incumplimiento de lo establecido en el Memorandum DPE N° 6/2013 y 7/2013, ambos de 22/02/2013, emitidos por el Dto. Administrativo Contable, a la división comercial y división contable respectivamente, en el cual se solicitaba la colaboración entre ambas áreas para la implementación del mecanismo de registro de ingresos, dando inicio a un expediente administrativo mensual, y finalmente se verificó la deficiencia formal en cuanto a la compilación de la documentación que debe obrar en cada expediente de recursos.

No existe ninguna constancia de que se esté progresando en éste tema mas allá de la afirmación de que “ se esta trabajando en ello” La Auditoría Interna inició su intervención en enero de 2019 y actualmente se dicta el Acto Administrativo de aprobación de los Recursos.

5 – Se han constatado diferencias entre las registraciones presupuestarias mensuales de los recursos por venta de Servicios y lo informado ante el Portal de Responsabilidad Fiscal mensualmente por lo que deberán tomar las medidas necesarias a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

fin de que se registre en forma correcta y oportunos recursos devengados en forma mensual.

Fue corregida la situación planteada.

6 – Se deberán realizar los ajustes pertinentes de los movimientos bancarios que permanecen sin conciliar, dada la antigüedad de los mismos.

Los ajustes pertinentes fueron realizados.

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los créditos presupuestarios autorizados por el órgano legislativo, sus modificaciones y su utilización con cargo a los créditos aprobados.

Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

Crédito Original, modificaciones y Crédito vigente

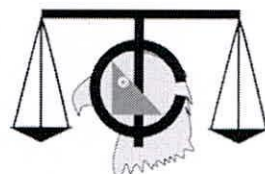
A los efectos de la determinación del Crédito Presupuestario, es importante destacar la autorización otorgada por la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062, que en su artículo 2° permite a los organismos descentralizados proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de

Ministerios vigente. Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

- Se procedió a verificar la correspondencia del **Crédito Original** (a nivel de Inciso) expuesto en el Cuadro “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191, y Decreto Provincial N° 03/18 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
- Se verificó la coincidencia entre el **Crédito Original** aprobado con las cifras presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, planilla 3 (Ejecución de Gastos por objeto), arrojando resultados favorables.
- Se han cotejado los montos totales de cada inciso arrojados por el sistema informático de la D.P.E. del módulo presupuesto mediante la ruta (Reportes de presupuesto-Ejecución presupuestaria hasta una fecha: 31/12/2018) con el Decreto Provincial N° 03/2018 de distribución analítica de créditos, siendo coincidentes dichos totales.
- Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la D.P.E. mediante Notas N° 1169 del 3/7/18 (Decreto 1802/18), Nota N° 1438 del 29/8/18(Decreto N° 2387/18), Resol. -2018-987-E-GDETFD-MECO y Resol. -2018-1057-E-GDETFD-MECO, los que efectúan modificaciones que aumentan algunos incisos y disminuyen otros, resultando modificaciones cuantitativas. De dicho análisis surge también, que las Resoluciones detalladas seguidamente aprueban variaciones dentro de cada inciso, a saber: Resolución D.P.E. N° 20/2018, Resolución D.P.E. N° 55/2018, Resolución D.P.E. N° 89/2018, Resolución D.P.E. N° 132/2018, Resolución D.P.E. N° 168/2018, Resolución D.P.E. N° 230/2018, Resolución D.P.E. N° 280/2018, Resolución D.P.E. N° 327/2018, Resolución D.P.E. N° 390/2018, Resolución DPE N° 439/2018, Resolución D.P.E. N° 503/2018, Resolución DPE 577/18 y Resolución DPE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Nº 635/2018.

Análisis:

- Se constata que el inciso 4, Bienes de Uso y Construcciones ha experimentado un importante aumento del crédito vigente respecto del original, mientras que el inciso 5, Transferencias se reduce en un 53,21 % y el 3, Servicios no personales también se reduce en un 39,08 %.
- Se verificó que las modificaciones presupuestarias expuestas en el Cuadro “*Estado de Ejecución de Gastos por Objeto*” cuentan con el debido respaldo documental detallado en el punto anterior.
- Por último se procedió a cotejar los valores totales del crédito presupuestado y definitivo con el expuesto en las planillas obtenidas del sistema operativo de la D.P.E., módulo Presupuesto mediante la ruta (Reportes de presupuesto-Ejecución presupuestaria hasta una fecha: 31/12/2018), resultando los mismos coincidentes.
- Verificadas las modificaciones presupuestarias efectuadas por la D.P.E. a los créditos presupuestarios originales, se concluye que existe un crédito Presupuestario final para el período bajo análisis que asciende a la suma de **\$ 1.112.987.864,07**

Conclusión:

De los procedimientos y análisis realizado se puede concluir que el crédito original, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente expuesto en el Estado de Ejecución del Gasto se corresponde con la documentación respaldatoria habiéndose dado cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia.

Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren básicamente a procedimientos tendientes a verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Crédito vigente vs. Compromiso y Devengado: se constató, tanto a nivel de incisos como de partidas principales, que los montos comprometidos y devengados no supera al Crédito vigente.
- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado que el monto devengado no supera el comprometido a nivel de Incisos.
- Devengado vs. Pagado: de la comparación efectuada entre ambas etapas de ejecución del gasto, surge que la etapa del pagado no excede el monto devengado del ejercicio a nivel de Incisos.

Verificaciones de los rubros más representativos

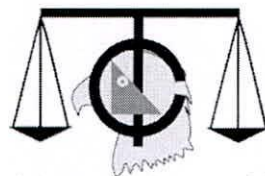
A - Inciso 1 – Gastos en Personal:

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2017 en la D.P.E., se verifica que la partida Gastos de Personal (inciso 1) representa el 22,32 % del total ejecutado.

Durante el ejercicio se procedió a verificar 8 expedientes de haberes , arrojando el análisis una situación favorable en general.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

En este sentido, se realizaron los siguientes procedimientos de Control sobre la totalidad de los expedientes analizados:

Verificación de la existencia del acto administrativo

Se verificó que se hayan dictado los actos administrativos que aprueban la erogación y autorizan efectivizar el pago de la liquidación de Haberes, Aportes y Contribuciones del personal de la Dirección Provincial de Energía.

Se cotejaron los montos de los Actos Administrativos, conforme los montos discriminados en los Anexos I adjuntos a dichos Actos administrativos.

Análisis:

De la verificación practicada surge que los cálculos aritméticos efectuados sobre los conceptos incluidos en los actos administrativos relevados, arrojan resultados favorables.

Verificaciones sobre imputaciones presupuestarias

Se procedió a verificar las imputaciones presupuestarias registradas en el sistema informático de “presupuesto”, en su etapa devengado y pagado, comparando los mismos con los montos aprobados mediante los actos administrativos.

Se verificó que las cuentas utilizadas para realizar las imputaciones se corresponden con el clasificador presupuestario aprobado por Resolución M.E. N° 863/2014.

Verificaciones de comprobantes de pagos

Se compararon los importes aprobados por los actos administrativos obrantes en los expedientes analizados con los montos y

conceptos incluidos en las boletas y comprobantes de pago adjuntas a dichos expedientes a favor de los diferentes entes involucrados no detectándose inconsistencias significativas

Intervención preventiva y posterior del Tribunal de Cuentas

Análisis:

- No se han realizado intervenciones en el marco del control preventivo durante el Ejercicio 2018, según las pautas establecidas en la *Resolución Plenaria N° 18/2018*.
- Asimismo, se verifica que se han solicitado a la D.P.E. Ocho (8) expedientes de liquidación de haberes durante el ejercicio 2018 para su control en el marco del Control Posterior.

Conclusión:

Por lo expuesto se constató que los expedientes de haberes han sido intervenidos por la Delegación TCP-D.P.E. durante el ejercicio 2018, considerando que los 8 analizados constituyen una muestra representativa.

Intervención del servicio de auditoría interna

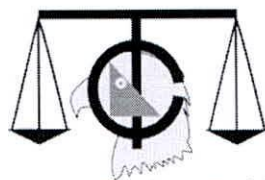
Se verificó en los expedientes examinados que obra intervención de la Auditoría Interna del Organismo a partir del mes de mayo de 2018

Cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social de la Provincia de TDF, la Caja de Previsión Social de T.D.F. y Otras obras sociales

Se procedió a verificar los montos aprobados, imputados y pagados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

correspondientes al ejercicio 2018.

Se constató los importes de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos informados según Declaración Jurada mensual .

De la revisión del pago de los Anexos I y II obrante en los expedientes analizados, correspondientes al ejercicio 2018, no existen observaciones que formular.

Verificación de la liquidación de Horas Extras:

Al respecto cabe señalar que debido a las inconsistencias señaladas en el Informe de la Cuenta 2017 se ha dispuesto la realización de una Investigación Especial a efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto Provincial N° 196/2016 Art. 13, prorrogado por el Decreto N° 292/2017.

Conclusión General Inciso 1 - Gastos en Personal:

Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, **arrojaron un resultado favorable** respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 222.561.764,11

B. Inciso 2-Bienes de Consumo, Inciso 3-Servicios Personales, Inciso 4-Bienes de Uso e Inciso 7- Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos

Se procedió al análisis del **Inciso 2 – Bienes de Consumo**, cuyo devengado asciende a \$ 255.631.372,05, el **Inciso 3 – Servicios no Personales** con un ejecutado de \$ 44.514.175,33, **Inciso 4 – Bienes de Uso** cuyo devengado asciende a \$ 462.259.070,55 e **Inciso 7-Servicios de la Deuda y Disminución de otros Pasivos**,

cuyo devengado asciende a \$ 4.128.379,25 representando el mismo 0,41 % del total ejecutado.

Conclusiones obtenidas:

Sobre la base de los procedimientos aplicados , manifestamos que de los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados el saldo expuesto en los incisos 2, 3, 4 y 7 del Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2018 resulta razonable:

Respecto a los rubros 2 y 3 durante el ejercicio se han analizado en función de lo establecido por la Plenaria N° 18/18 , 56 expedientes en etapa de control posterior y 8 en etapa de control previo, considerándose que dicha muestra es representativa de los incisos mencionados, siendo innecesario aplicar nuevos procedimientos de control..

Respecto al inciso 4, me remito a lo expresado en el punto 6 A y 6 C.

En cuanto al inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos) he constatado que la cifra de \$ 4.128.379,25 surge del expediente N° 31/16, correspondiendo a intereses y capital devengado del Convenio por la deuda con Cammesa (intereses \$ 618.959,24; amortización de la deuda \$ 3.509.420,01)

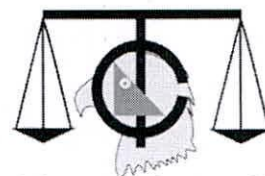
Se verificó la correspondencia de los gastos incluidos en la planilla tipo 3 con las cifras de los AIF devengado y pagado y con el Estado de Movimientos del Tesoro, arrojando resultados coincidentes.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los recursos formulados en la Ley de Presupuesto N° 1191, y su ejecución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Recursos Formulado, modificaciones presupuestarias y el Recurso Definitivo.

Para el presente ejercicio rige la Ley Provincial N° 1191

Se procedió a verificar la correspondencia del **Recurso formulado** (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 , y Decreto Provincial N° 03/18 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.

Se verificó la coincidencia entre el **Recurso formulado** aprobado con las cifras presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, (Ejecución presupuesto recursos), arrojando resultados favorables.

Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a las estimaciones de recursos corrientes y de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas aprobadas, arrojando resultados favorables.

Visto que **no** se encuentra habilitado la registración presupuestaria de los Recursos en el “Módulo Presupuesto” del sistema informático de la D.P.E. **no ha sido posible** constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.

Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en la Ejecución de los Recursos en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas en el mismo arrojando resultados positivos toda vez que no se detectaron inconsistencias.

Verificaciones de los rubros más representativos

Como punto preliminar se realizó un análisis vertical a fin de establecer las partidas de mayor participación en el total de los recursos en cada una de las etapas.

Rubro Recursos Corrientes – Ingresos de Operaciones Ventas de Servicios

Etapas Recursos Ejecutados (recursos devengados)

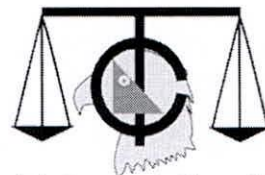
Cabe destacar que por las particularidades de la operatoria del servicios de provisión de energía eléctrica que realiza la Dirección Provincial de Energía, los “recursos ejecutados” por Ingresos de Operaciones por venta de servicios de Energía eléctrica, expuestos en el Estado de Ejecución hacen referencia a los servicios devengados durante el presente ejercicio conforme la “*facturación emitida mensualmente*”, indistintamente sin haber sido percibidos o no.

Por lo expuesto en el Estado de Ejecución de Recursos de la Dirección Provincial se informan **recursos efectivamente percibidos** como son los rubros Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Renta de la Propiedad y Disminuciones de Cuentas a Cobrar (Fuentes Financieras) con **recursos devengados** que es el caso de los Ingresos de Operaciones por venta de servicios que son facturados.

El presente criterio tiene sustento en lo establecido en el Art. 22° de la Ley Provincial N° 495 que expresa “*En las jurisdicciones y entidades de la Administración provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

*facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, **el registro se operará siguiendo el criterio del devengado.**” y el Art 32º de la misma que “Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como **mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y...**”.*

Etapas Recursos Percibidos

La Dirección Provincial de Energía **no** cuenta habilitado en su sistema informático la **registración presupuestaria los recursos** incumpliendo las premisas legales establecidas en la Ley de Administración Financiera N° 495 Art. 32 el cual expresa que “Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y...”.

La Dirección Provincial de Energía **no** emite **acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos**. Se recuerda lo establecido en la Ley Provincial N° 50 de creación del Tribunal de Cuentas, la cual en su art. 2 inciso a) establece que “Artículo 2º: De conformidad con lo establecido por la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas ejercerá las siguientes funciones:.....a) ejercer el control preventivo de legalidad y financiero respecto de los **actos administrativos** que dispusieran fondos públicos, así como en aquellos relativos a inversiones de fondos, **percepción de caudales públicos** u operaciones financieros patrimoniales del Estado provincial..”,

por lo cual se destaca la obligatoriedad de la emisión del pertinente acto administrativo de aprobación de la percepción de los recursos.

El proceso de registración de los recursos de la Institución no se encuentra documentado en un manual de procedimiento, lo cual dificulta notablemente su adecuado control.

Ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la **Unidad de Auditoria Interna**.

Conclusión General Ingresos de Operaciones - Venta de Servicios:

Como corolario de lo expuesto en el punto 6 D y en éste punto, concluyo en afirmar que no ha sido posible validar la información referida a los recursos provenientes de Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios, **lo que constituye una severa limitación** en el marco del análisis de la Cuenta en general, por su importancia relativa en el marco de los recursos totales.

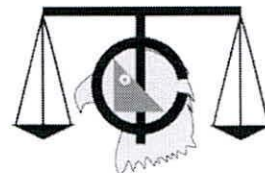
Rubros Recursos Tributarios, Recursos no Tributarios y Fuentes Financieras

Rubro Recursos Tributarios y No Tributarios

Del análisis preliminar de la composición de los ingresos tributarios y no tributarios informados en el Estado de Ejecución de los Recursos y la información suministrada por la Dirección en relación a la operatoria particular de cada uno, se pudo verificar que la percepción de los fondos originados en el **“Aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI)”** son certificados por el Tribunal de Cuentas en virtud del requerimien-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

to formal establecido por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

Procedimientos de controles efectuados y conclusiones arribadas:

Se incorpora al presente Cuadros Anexos (A.I.F. Base Devengado) y (A.I.F. Base Pagado), en los cuales se exponen los montos declarados por la D.P.E. en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.

Los montos expuestos en ambos estados "por sobre la línea", han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la D.P.E., y el resultado de su análisis ha sido expuesto en los apartados correspondientes

En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos , que se compone de la sumatoria de los importes expuestos como ingresos corrientes (Tributarios), No Tributarios , Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad, con el monto denunciado como recursos ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos . en el AIF devengado la cifra es coincidente (\$ 614.317.337,11) mientras que en el AIF pagado la diferencia (\$45.003.478,37) se origina en los distintos criterios de registración de los ingresos de operaciones, es decir devengado y pagado, (\$ 483.171.591,35 vs. \$ 528.005.070,33). Teniendo en cuenta que el importe devengado incluye \$ 169.999,39 (ingresos de Alumbrado público, que no pertenecen a la DPE) arribamos a la cifra de \$ 45.003.478,37.

En el **Esquema A.I.F. base devengado**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes y gastos de capital , con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto resultando una diferencia de \$ 3.509.420,01 (997.255.484,89-993.746.064,88) correspondiente a la amortización de la deuda con Cammesa (exp 31/16) devengado en ejercicios anteriores

En el **Esquema A.I.F. base Pagado**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos , que se compone de la sumatoria de los montos expuestos como total gastos corrientes y gastos de capital , con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2018 arrojando resultado favorable.

En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX- Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las Fuentes de Financiamiento (Rubro X) y Aplicaciones financieras (Rubro XI).

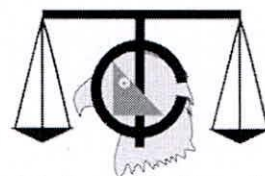
En el **Esquema A.I.F. base pagado** se ha denunciado el rubro IX-Necesidades de Financiamiento, lo que equivale a un DEFICIT para el Organismo, y en contraposición se ha producido un endeudamiento expuesto en el rubro XII.

Conclusión

En relación a los estados AIF base devengado y pagado, no es posible arribar a ninguna conclusión por la imposibilidad de validar los recursos y la importancia de su monto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

7.4 – ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

Los saldos al cierre de \$ 302.926,51 y \$ 93.765.000,00 corresponden respectivamente a Letras del Tesoro (deuda ejercicios anteriores) y al Préstamo del gobierno para mantenimiento de turbina y son coincidentes con la información existente en el Estado de Situación del Tesoro bajo la denominación “ Letras del Tesoro” y parte de “Otros”

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los Valores Activos y Pasivos de acuerdo al período informado.

Los distintos valores mencionados se han cruzado con la información aportada por el Organismo, arrojando los siguientes resultados:

- **VALORES ACTIVOS**
- Se cotejaron los saldos bancarios con las conciliaciones respectivas
- No se participó del arqueo de Caja
- Respecto a los créditos:

El monto de Deudores por venta de bienes y servicios es coincidente con la información expuesta en el Balance.(Deudores por ventas mas tarjetas de crédito a cobrar)

Los anticipos otorgados se conforman de la siguiente manera:

Anticipo haberes (Exp. 248/e/2019 fs. 553/558)	21.417.491,10
Ant. A Proveedores fs. 551/552	35,111,393,82
Conceptos varios pag por adelantado	735,276,91 (1)
Vacaciones pag. Por adelantado	606.000,00
	57,870.162,13

(1)Aportes y Contribuciones BAE Jul/Ago/Set y Oct 2018

Si comparamos éste importe con el que figura en el Estado de Situación del Tesoro de 57.420.162,13 surge una diferencia de \$ 450.000,00 siendo correcto el que figura en el Estado de Situación del Tesoro. El ajuste pertinente se llevó a cabo en el ejercicio 2019.

- Los importes de Otros Créditos y Tesorería Gral. de la Provincia dentro del rubro Créditos, así como Inversiones Financieras son conceptos que ya figuran y fueron explicados en Cuentas anteriores.

VALORES PASIVOS

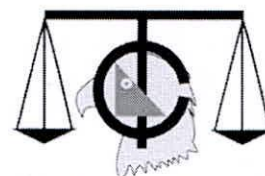
- Obligaciones de ejercicios anteriores \$ 531.832.033,10
Corresponde al valor nominal de obligaciones pendientes con CAMMESA de los ejercicios 2014 (\$ 460,782,053,23) y 2015 (\$ 71,049,979,87)
- Fondos de terceros y en garantía: se compone de:

D.G.R. a pagar	8.225,30
Garantías de oferta	55.990,78
Gtia. De adjudicación	39,147,13
Fondo de reparo	1,155.058,40
SUSS a pagar	22,218,00
Alumb. Pub. a pagar	6,215,461,52
- Transf a pagar	95,999,13 (2)

7.400.102,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

(2) En Planilla tipo 3 : rubro 50800 Transf. P financiar gastos de capital: Figura en Estado de situación como transferencias a pagar el importes de \$ 95,999,13

– Otros pasivos:

Deposito en garantía	361.603,26
Préstamo gob. Mant. Turbina	93.765,000,00
CAMMESA préstamo c/plazo	4.128.377,74
	98.254.981,00

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales , con lo expuesto en “saldos finales” del Estado de Movimiento de la Cuenta General del Ejercicio 2017, coincidiendo este monto. Asimismo, los saldos finales de Bancos se conciliaron con los extractos bancarios, no habiendose participado del arqueo de Caja al 31/12/18.

En el cuadro siguiente se realiza la conciliación del monto de los ingresos de la Ejecución de los Recursos con las del Estado de Movimientos del Tesoro.

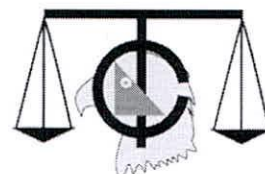
	EJECUCION RECURSOS	ESTADO MOV. TESORO
ING. TRIBUTARIOS	84.924.940,41	84.924.940,41
ING. NO TRIBUTARIOS	1.384.326,46	1.109.624,46
CUENTAS A COBRAR	41.572.856,15	
CONTRIB. FIGURATIVAS	331.423.140,00	331.423.140,00
VENTA ENERGIA	528.005.070,33	441.712.106,52
FONDOS DE TERCEROS		9.396.806,73
OTROS		44.183.796,83
	987.310.333,35	912.750.414,95

CONCILIACION

DIF. INGRESOS POR APLI- CACION DE CRITERIOS DEVENGADO Y PERCIBIDO	-86292963,81
OTROS (NETO)	2.619.609,39
FONDOS DE TERCEROS	9.396.806,73
PARCIAL	913033785,66
-Alumb público	-169.999,39
-Bonific clientes	-113.371,31
	912.750.414,96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

8- Opinión del Auditor:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos , **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos ejecutados al 31/12/2018

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, no es posible pronunciarse sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos , por las limitaciones al alcance y los problemas analizados sobre el particular, por lo que me abstengo de opinar al respecto.

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En relación al **Esquema A.I.F. base devengado**, me abstengo de opinar **sobre** la información referida al 31/12/2018, por la limitación al alcance impuesta por la imposibilidad de validar el monto de los recursos.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, igualmente me abstengo de **opinar** sobre, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades/ de/financiamiento, en virtud de la imposibilidad de validar el monto de los recursos y de la significatividad de la inconsistencia expuesta en relación a la exposición de los recursos por el “criterio devengado”

– **Estado de la Deuda Publica**

En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública al 31/12/2018

– **Estado de Situación del Tesoro**

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por:

a) La limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los mismos.

- **Estado de Movimientos del Tesoro**

En relación al Movimiento del Tesoro, **me abstengo de emitir opinión**, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre los recursos.

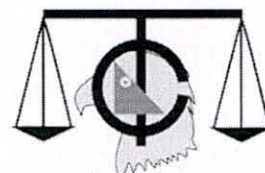
9- Recomendaciones:

Rubro Créditos

Respecto de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del Ejercicio, se observa que el saldo del rubro Crédito (\$184.667.417,22 s/ Balance General) es mas del 35 % del monto de ventas (\$514.727.617,29) señalando una desproporción que aconseja realizar un estudio sobre la cobrabilidad de dichos créditos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Otras recomendaciones

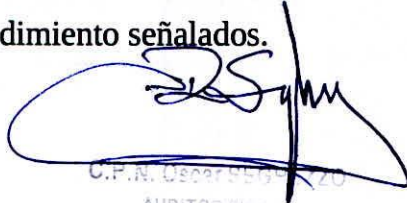
Asimismo se reiteran las recomendaciones realizadas el año 2017 que permanecen sin haber sido cumplimentadas:

1 – Se sugiere que cuando se emitan las Resoluciones que aprueban las modificaciones presupuestarias de los créditos, se mencione en sus considerandos y su parte resolutive los incisos que se modifican y el monto de la modificación aprobada en cada uno de ellos.

2 – Se recomienda se dicte una normativa interna reglamentaria que contemple el procedimiento administrativo para las tareas previa, concurrentes y posteriores de liquidación de haberes del personal, que permita, entre otros puntos, el control de los comprobantes, reportes y documentos en general, su archivo y requisitos (firmas, responsables, supervisión, controles cruzados)

3 – La DPE no cuenta habilitado en su sistema informático la registración presupuestaria de los recursos incumpliendo las premisas legales establecidas en la ley 495 art. 32, no emite acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos, el proceso de registración de los recursos de la institución no se encuentra documentado en un manual de procedimientos, lo cual dificulta notablemente su adecuado control; se constata la ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la Auditoría Interna, se constató el incumplimiento de lo establecido en el Memorandum DPE N° 6/2013 y 7/2013, ambos de 22/02/2013, emitidos por el Dto. Administrativo Contable, a la división comercial y división contable respectivamente, en el cual se solicitaba la colaboración entre ambas areas para la implementación del mecanismo de registro de ingresos, dando inicio a un expediente administrativo mensual, y finalmente se verificó la

deficiencia formal en cuanto a la compilación de la documentación que debe obrar en cada expediente de recursos. Se recomienda llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a regularizar los incumplimientos y fallas de procedimiento señalados.



C.P.R. OSCAR PÉREZ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, 26 de abril 2019